

cientos veinte mil euros (420.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, y disminuirá sus reservas en treinta mil setecientos cuarenta euros (30.740 euros). Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en cuatrocientos veinte mil euros (420.000 euros), mediante la creación de 420.000 participaciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, e incrementará sus reservas en la cuantía de treinta mil setecientos cuarenta euros (30.740 euros). Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Europman, Sociedad Anónima, Pedro Enciso Bergé.—El Administrador único de Bergé Lift, Sociedad Limitada, José María Ávila Aranguren.—3.720. 2.ª 26-1-2007

FORUM SPORT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad de fecha 4 de diciembre de 2006, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta de accionistas de fecha 20 de junio de 2006, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de 3.034.470 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 504.903 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.009.808 a la 1.514.711, ambas inclusive, y que conferirán los mismos derechos y obligaciones que las previamente circulantes con lo que el capital social quedará establecido en 9.103.410,07 euros. Se establece una prima de emisión de 17,860263 euros por cada una de las 504.903 acciones emitidas, es decir, un total de 9.017.709,20 euros, cantidad que habrá de ser desembolsada e ingresada en la cuenta de la sociedad en el momento de la suscripción de las citadas acciones que se emiten.

Se concede un plazo hasta el 15 de marzo de 2007, para la suscripción de las nuevas acciones, comenzado desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión, con las siguientes condiciones:

A) Desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Borme y hasta un mes después, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en ejecución de su derecho de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la sociedad, y les dará derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal que cada accionista tenga acreditado en el capital social.

B) Desde la finalización del plazo establecido en el punto anterior y hasta el 15 de marzo de 2007, las acciones que quedaran pendientes de suscribir serán ofrecidas por la sociedad a la totalidad de accionistas, así como a terceros no accionistas.

En todos los supuestos anteriores, el desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que «Forum Sport, Sociedad Anónima» tiene abierta en Caja Laboral, n.º 3035 0070 19 070001884 6.

Basauri 22 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barturen.—3.927.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de enero de 2007, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Edificio Serhs Tourism de Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las 19,00 horas del día 26 de febrero de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comentarios sobre el desarrollo general del ejercicio 2006.

Segundo.—Avance de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Plan de actuación para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 23 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramón Bagó Agulló. 4.006.

HARINERA FERNÁNDEZ REPISO, S. L. (Sociedad absorbente)

SUR DE ESTUDIOS E INICIATIVAS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Harinera Fernández Repiso, S.L.» y «Sur de Estudios e Iniciativas, S.L.» celebradas el 11 de diciembre 2006, acordaron por unanimidad, previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2006, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de de «Sur de Estudios e Iniciativas, S.L.» (sociedad absorbida) por «Harinera Fernández Repiso, S.L.» (sociedad absorbente), adquiriendo en bloque la sociedad absorbente por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, todo ello conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 5 de diciembre de 2006. Consecuencia de la fusión la sociedad absorbente acordó por unanimidad ampliar el capital social en 360.810,35 euros, representado por 60.035 nuevas participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida. Igualmente se han modificado los artículos relativos al objeto, domicilio y denominación social de la sociedad absorbente que pasará a denominarse «Sur de Estudios e Iniciativas, S.L.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Harinera Fernández Repiso, S.L. y Sur de Estudios e Iniciativas, S.L., Javier López de la Puerta.—2.584. y 3.ª 26-1-2007

INERZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad «Inerza, Sociedad Anónima», de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de los Consignatarios, sin número,

ro, el día 27 de febrero de 2007 a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de febrero de 2007 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales relativo a la composición del consejo. Fijación del número de Consejeros.

Cuarto.—Informe sobre la marcha de la Sociedad y adopción, en su caso, de las decisiones por la Junta.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto y el informe relativo a la modificación estatutaria, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2007. El Presidente del Consejo de Administración «Tecnología Atlántico Inversiones, Sociedad Limitada», representante, don Antonio Germán Suárez Domínguez.—4.030.

L & F PRIMERA RED INMOBILIARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará los días 27 y 28 de febrero de 2007, en primera y segunda convocatorias respectivamente, ambas a las once horas, en Madrid, en el domicilio social, calle Miguel Yuste, 16-3.ª planta, bajo el

Orden del día

Primero.—Dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas el contenido del artículo número 16 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Matesaz.—4.037.

LA LLOSA DE SAN ROMÁN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL EL RODIL SUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por La Llosa de San Román, SL de Residencial El Rodil Sur, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los tér-

minos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Santander, 9 de enero de 2007.—Don José Gómez Triguero, Administrador único de La Llosa de San Román, S.L., y don José Gómez Triguero, Administrador único de Residencial El Rodil Sur, S.L.—2.675. 2.ª 25-1-2007

LLIBRES F, S. L.

Don Francisco Oliveras Salas, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 47/06, dimanante del de demanda núm. 151/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de Luisa Delicado Olivera, contra la entidad Llibres F, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia parcial de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Llibres F, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 14.982,53 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, a 8 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—2.089.

METROVACESA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2006

Se pone en conocimiento, de los Sres. Accionistas de la compañía que el Consejo de Administración, en su reunión del 14 de diciembre de 2006, ha acordado distribuir el siguiente dividendo a cuenta, con cargo a los resultados del ejercicio 2006:

Este dividendo será abonado de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo: Dividendo A Cuenta Ejercicio 2006.

Vencimiento: 31 de enero de 2007.

Código ISIN: ES0154220414.

Código ISIN: ES0154220119.

Valor Metrovacesa: Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 1.000 €/acción.

Importe unitario de retención fiscal (Tipo: 18%) 0,180 €/acción.

Importe neto unitario: 0,820 €/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima con domicilio en C/ Fernando El Santo, 20 - 28010 de Madrid.

Las acciones con código ISIN: ES0154220119 emitidas en virtud de la Ampliación de Capital Liberada, publicada en el BORME el pasado día 4 de enero de 2007, tendrán derecho a percibir este dividendo a cuenta en las mismas condiciones que las acciones en circulación, por lo que si no estuvieren cotizando el día 31 de enero de 2007, fecha de pago del dividendo, Metrovacesa anunciará a sus titulares la fecha en la que éste se hará efectivo.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, tendrán derecho a la percepción del dividendo, los Sres. accionistas titulares de las acciones de la Compañía, al cierre del

mercado del día 30 de enero de 2007, fecha anterior al día de pago.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El secretario del Consejo de Administración José Luis Alonso Iglesias. 4.012.

PIZZACONO WORLD, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona (08002), en la avenida Drassanes, número 6-8, planta 11, puertas 1 y 2, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación para ello de los socios interventores.

Barcelona, 11 de enero de 2007.—El Consejero delegado, don Machas Tetrauhvili.—3.993.

PRATER SIENA 12, S. L.

Edicto

Don Francisco Oliveras Salas, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 41/06, dimanante del de demanda núm. 179/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de Lorenzo Escobar Mercadal, contra la entidad Prater Siena 12, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia total de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Prater Siena 12, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.528,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, a 8 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—2.097.

PRATS NADAL, S. A.

(Sociedad escindida totalmente)

PRATS NADAL IMMOBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

PRATS NADAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

PRATS MESTRE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

PRATSCAP, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en

los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., celebradas el día 17 de enero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Prats Nadal, S. A., mediante la segregación de todo su patrimonio en tres bloques, uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, Prats Nadal, S. L., otro de los cuales se traspasa en bloque a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Prats Nadal Inmuebles, S. L., y el tercero de los cuales se traspasa en bloque y por mitad a dos sociedades preexistentes, Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., con aprobación del Balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los Administradores de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., en fecha 11 de diciembre de 2006, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de enero de 2007.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 31 de octubre de 2006, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de Prats Nadal, S. A., documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., respectivamente.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de enero de 2007.—El Presidente de Prats Nadal, S. A., y Administrador único de Pratscap, S. L., don Antonio Prats Capdevila, y el Presidente de Prats Mestre, S. L., don Lluís Prats Nadal.—3.737.

2.ª 26-1-2007

RENTIBER INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de la sociedad «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» (la sociedad), esto es, la sociedad «Iberia Mandarache, Sociedad Limitada», titular de la totalidad del capital social con derecho a voto, debidamente representada por don Stephen Richard Young, ha adoptado en Madrid el día 30 de junio de 2006, la decisión de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio económico de 2005.

Con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio económico de 2005, la reducción se realiza mediante la disminución en 2,20400391 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 24.354.051, el importe total de la citada reducción asciende a 53.676.423,52 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 25.474.242,23 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 1,04599609 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio